



S.D. INDEVAL - SEPTIEMBRE 2023



GUIA DE USUARIOS





CUSTODIA DE VALORES EXTRANJEROS EN EUROCLEAR BANK - BÉLGICA

1. Custodio de S.D. INDEVAL en Bélgica
2. Depósito de Valores Emitidos en el Extranjero
 - 2.1 Políticas
 - 2.2 Procedimiento
 - 2.3 Fondo de operaciones
 - 2.4 Cancelación de Operaciones
3. Retiro de Valores Emitidos en el Extranjero
 - 3.1 Políticas
 - 3.2 Procedimiento
 - 3.3 Cancelación de Operaciones
4. Operaciones Especiales
 - 4.1 Procedimiento de Stamp Duty
 - 4.2 Operaciones en el Mercado Local Español
 - 4.3 Características de liquidación de Emisiones Irlandesas
 - 4.4 Características de liquidación Multilisted Securities
 - 4.5 Liquidación de valores en el mercado por medio de un Remote Code.
 - 4.6 Central Securities Depository Regulation CSDR
5. Administración de Valores
 - 5.1 Noticias de Interés
 - 5.2 Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos
 - a. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo
 - b. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie
 - c. Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntarios
 - d. Procedimiento de Eventos Corporativos voluntarios
 - e. Procedimiento para el Pago de Amortizaciones “Spain – Treasury Bills”
 - f. Criterio para redondeo de fracciones, producto de un evento corporativo.
 - g. Distribución de pago de fracciones en efectivo (CIL: Cash in Lieu)
 - h. Políticas aplicables al Evento Corporativo Reverse Stock Split
 - i. Políticas aplicables al Evento Corporativo Stock Split

6. Prácticas de Mercado

7. Tratamiento Fiscal de los Dividendos en Efectivo

7.1 Políticas

7.2 Procedimiento

8. Anexos

8.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

8.2 Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

Guía de Usuario de los Servicios de Custodia de Valores a través de Euroclear Bank en Bélgica

1. Custodio de S.D. INDEVAL en Bélgica.

S.D. INDEVAL ha celebrado un Contrato de Custodia Global de valores con EUROCLEAR BANK para la realización de la custodia de valores extranjeros. Para tales efectos, EUROCLEAR BANK ha realizado la apertura de una cuenta de terceros global a nombre de S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. con el número 23310.

2. Depósito de Valores Emitidos en el Extranjero.

2.1 Políticas

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir valores a través de EUROCLEAR BANK, deberá apegarse a las siguientes políticas.

- Solo se podrán depositar aquellos valores que sean elegibles para EUROCLEAR BANK, y que sean regulados por autoridades de países integrantes de la Comunidad Europea o del Comité Técnico de IOSCO (Internacional Organization of Securities Commissions). Así mismo, S.D. INDEVAL deberá autorizar y validar el depósito inicial en EUROCLEAR BANK.
- Se acepta la recepción de valores mediante transacciones con las modalidades libre y contra pago.
- Bajo ninguna circunstancia S.D. INDEVAL instruirá a su custodio la recepción de valores contra pago sin que los fondos relacionados con la operación hayan sido acreditados en la cuenta de efectivo correspondiente, de acuerdo a la divisa en la que se haya pactado.
- No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. INDEVAL liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de los mismos.

- Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. INDEVAL dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. INDEVAL no se responsabiliza de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte.
- S.D. INDEVAL registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que EUROCLEAR BANK confirme la recepción.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. INDEVAL. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por EUROCLEAR BANK.
- Todo depositante que desee recibir valores en Bélgica deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Módulo SIC del PORTAL DALÍ.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a Custodia y Administración de Valores de S.D. INDEVAL.

2.2 Procedimiento

El depositante que pacte la compra o recepción de valores en Bélgica deberá solicitar a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega de valores a la cuenta que S.D. INDEVAL mantiene con EUROCLEAR BANK.

Euroclear
ECLR: 23310
Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
BIC EUROCLEAR MGTCBEBEXXX
ID EUROCLEAR: ECLR

Existen otras divisas y depositarios para liquidar en Euroclear, por lo que, en caso de requerir esta información, deberá solicitarse al personal de Operación y Liquidación Internacional.

De acuerdo a las características de la operación y en los horarios descritos a continuación, el depositante registra en el Módulo del SIC la instrucción de recepción de valores, misma que deberá contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), así como el número de cuenta de éste y el nombre del depósito de valores del cual se recibirán los títulos negociados.

Tipos de operación y horarios límite de captura de instrucciones:

Interna. - Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que entrega los valores al intermediario mexicano se encuentra en EUROCLEAR BANK:

Detalle de captura de operaciones en el Anexo 1.

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es:

Tiempos máximos de Registro - Horario Verano Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Euroclear - daylight indicator	07:30 - 10:15
Euroclear Bank	Euroclear - Sin daylight indicator	07:30 - 08:00

Tiempos máximos de Registro - Horario Invierno Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Euroclear - daylight indicator	07:30 - 11:30
Euroclear Bank	Euroclear - Sin daylight indicator	07:30 - 09:00

Puente.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que entrega los valores al intermediario mexicano se encuentra en CLEARSTREAM BANKING:

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es:

Tiempos máximos de Registro - Horario Verano Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Clearstream - daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 09:00
Euroclear Bank	Clearstream - sin daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 08:00

Tiempos máximos de Registro - Horario Invierno Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Clearstream - daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 10:00
Euroclear Bank	Clearstream - sin daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 09:00

Aquellas instrucciones que sean registradas en la fecha y horario mencionados en los párrafos anteriores podrán ser liquidadas en el día acordado de liquidación; siempre y cuando la contraparte extranjera haya instruido la entrega de valores correctamente. Se deberá considerar también que el MATCH se tiene que realizar dentro de los horarios de liquidación de Euroclear.

S.D. INDEVAL al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Módulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en línea la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.

En la fecha de liquidación EUROCLEAR BANK al recibir los valores, los acredita en la Cuenta Global de S.D. INDEVAL y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notifica.

S.D. INDEVAL al recibir la confirmación de depósito en EUROCLEAR BANK, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En caso de incumplimiento en Bélgica, S.D. INDEVAL lo notifica al depositante a través de las pantallas de consulta del sistema.

2.3 Fondeo de operaciones

Los participantes que pacten operaciones contra pago en caso de compra deberán fondear a la siguiente cuenta de efectivo:

Cuenta de Efectivo Euroclear para operaciones Contra Pago en USD
Banco: JP Morgan Chase NY
BIC Code: CHASUS33XXX
ABA: 21000021
Cuenta: 300281641
Beneficiario: Euroclear Bank
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Referencia: "Folio Control"

El fondeo deberá ser cubierto antes de los siguientes horarios, en caso de recibirlo posterior a esta hora se hará el mejor esfuerzo para la liquidación de las mismas, sin embargo, Indeval no será responsable de incumplimiento de operaciones por fondeos incorrectos, sin el F.F.C 23310 o fuera de horario

Tiempos máximos para el fondeo de Operaciones - Horario Verano Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México SD
Euroclear Bank	Euroclear - daylight indicator	07:30 - 10:15
Euroclear Bank	Euroclear - Sin daylight indicator	07:30 - 08:00
Euroclear Bank	Clearstream - daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 09:00
Euroclear Bank	Clearstream - sin daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 08:00

Tiempos máximos para el fondeo de Operaciones - Horario Invierno Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México SD
Euroclear Bank	Euroclear - daylight indicator	07:30 - 11:30
Euroclear Bank	Euroclear - Sin daylight indicator	07:30 - 09:00
Euroclear Bank	Clearstream - daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 10:00
Euroclear Bank	Clearstream - sin daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 09:00

El participante deberá informar a SD Indeval los folios Control que deban ser autorizados para cada importe acreditado a la cuenta anterior.

2.4 Cancelación de Operaciones

Una vez la operación se encuentre en el mercado con el Custodio Euroclear, el participante de Indeval podrá solicitar la cancelación de su operación teniendo en cuenta los siguientes detalles.

Operación Interna y puente:

- Operaciones en estatus de MACH: Para que la Operación pueda ser cancelada en el mercado, ambas contrapartes deberán solicitar la cancelación de la misma. En caso de que únicamente una contraparte solicite la cancelación, la operación continuará siendo válida en el mercado y podrá ser elegible para liquidar en cualquier momento.
- Operaciones Sin MACH: La cancelación será procesada al recibir la solicitud

3. Retiro de Valores Emitidas en el Extranjero.

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera entregar valores en el extranjero a través de EUROCLEAR BANK, deberá apegarse a las siguientes:

3.1 Políticas

- Solo podrán entregarse valores que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. INDEVAL con EUROCLEAR BANK. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.

- Se acepta la entrega de valores en Bélgica mediante transacciones con las modalidades libre y contra pago.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. INDEVAL liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de los mismos.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. INDEVAL dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. INDEVAL no se responsabiliza de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. INDEVAL registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que EUROCLEAR BANK confirme la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. INDEVAL. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por EUROCLEAR BANK.
- Todo depositante que desee entregar valores en Bélgica deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Módulo SIC del PORTAL DALÍ y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a Custodia y Administración de Valores de S.D. INDEVAL.

3.2 Procedimiento:

El depositante que pacte la venta o entrega de valores a través de EUROCLEAR BANK, acordará con su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega de valores desde la Cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con EUROCLEAR BANK.

De acuerdo a las características de la operación y en los horarios descritos a continuación, el depositante registra en el Módulo del SIC la instrucción de entrega de los valores, misma que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), así como el número de cuenta de éste y el nombre del depósito de valores en el cual recibirá los títulos negociados.

➤ Tipos de operación y horarios límite de captura de instrucciones:

Interna.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que recibe los valores del intermediario mexicano se encuentra en EUROCLEAR BANK.

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es:

Tiempos máximos de Registro - Horario Verano Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Euroclear - daylight indicator	07:30 - 10:15
Euroclear Bank	Euroclear - Sin daylight indicator	07:30 - 08:00

Tiempos máximos de Registro - Horario Invierno Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Euroclear - daylight indicator	07:30 - 11:30
Euroclear Bank	Euroclear - Sin daylight indicator	07:30 - 09:00

Puente.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que recibe los valores del intermediario mexicano se encuentra en CLEARSTREAM BANKING.

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es:

Tiempos máximos de Registro - Horario Verano Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Clearstream - daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 09:00
Euroclear Bank	Clearstream - sin daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 08:00

Tiempos máximos de Registro - Horario Invierno Europeo		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México
Euroclear Bank	Clearstream - daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 10:00
Euroclear Bank	Clearstream - sin daylight indicator (BRIDGE)	07:30 - 09:00

Aquellas instrucciones que sean registradas en la fecha y horario mencionados en el párrafo anterior podrán ser liquidadas en el día acordado de liquidación, siempre y cuando la contraparte extranjera no rechace la entrega de los valores y la operación haya hecho match dentro de los horarios de liquidación del custodio.

S.D. INDEVAL al recibir la notificación de instrucción capturada en el Módulo SIC del PORTAL DALÍ y verificar la existencia de los valores en la cuenta del depositante, automáticamente los traspasará a la cuenta de transición correspondiente (0030 ó 0031), tramitando en línea la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.

En la fecha de liquidación EUROCLEAR BANK al entregar los valores y recibir el efectivo en caso de una operación contra pago, realiza el débito y crédito, respectivamente, en la Cuenta Global de S.D. INDEVAL y confirma a este último el movimiento y saldo de valores y efectivo. En caso de incumplimiento también lo notifica.

S.D. INDEVAL al recibir la confirmación de entrega de títulos por parte de EUROCLEAR BANK, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el retiro de valores a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En el caso de operaciones de entrega de valores contra pago, S.D. INDEVAL instruye ese mismo día al custodio, el envío del efectivo producto de la venta de valores a la cuenta en el extranjero, en la divisa correspondiente, que previamente el intermediario mexicano haya hecho saber mediante carta expresa a S.D. INDEVAL, con un horario límite para solicitud de fondos al custodio Euroclear en los siguientes horarios, por lo que la operación deberá liquidar con tiempo de anticipación a esta hora límite con el fin de que Indeval cuente con el tiempo suficiente para la gestión de solicitud de recursos y pago al participante. En caso de incumplimiento, S.D. INDEVAL lo notifica al depositante a través de las pantallas de consulta del sistema

Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. Indeval en el Anexo2

Tiempolimites para la solicitud de fondos		
CUSTODIO	Lugar de Liquidación	Tiempo de México SD
Euroclear Bank	Horario de Verano Europeo	11:15
Euroclear Bank	Horario de Invierno Europeo	12:15

3.3 Cancelación de Operaciones

Una vez la operación se encuentre en el mercado con el Custodio Euroclear, el participante de Indeval podrá solicitar la cancelación de su operación teniendo en cuenta los siguientes detalles.

Operación Interna y puente:

- **Operaciones en estatus de MACH:** Para que la Operación pueda ser cancelada en el mercado, ambas contrapartes deberán solicitar la cancelación de la misma. En caso de que únicamente una contraparte solicite la cancelación, la operación continuará siendo válida en el mercado y podrá ser elegible para liquidar en cualquier momento.
- **Operaciones Sin MACH:** La cancelación será procesada al recibir la solicitud.

4. Operaciones especiales

Políticas

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes:

- Los cobros producto de operaciones en el extranjero serán asignados a los depositantes para ser subsanados por los mismos a más tardar un día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del cobro la Cuenta de Custodia Global de S.D. INDEVAL.
- Los cobros a los que se refiere dicho punto son tales como, impuestos aplicables a ciertos mercados extranjeros, cobro de STAMP DUTY, entre otros.

Procedimiento

Una vez que Indeval tenga conocimiento de algún impuesto o cobro especial aplicable a un mercado extranjero, realizará el aviso a los depositantes con el fin de que en caso de operar en dicho mercado deberán hacerse responsables del pago de dicho cobro o impuesto.

Los participantes deberán cubrir dicho monto a más tardar un día hábil anterior a la notificación de Indeval con el cobro realizado por el custodio.

4.1 Procedimiento Stamp Duty

Se denomina Stamp Duty al impuesto Global que se aplica a todas las acciones que son emitidas por organismos constituidos o registrados en el Reino Unido las cuales cuentan con el prefijo en el ISIN GB (Gran Bretaña) e IE (Irlanda), el cual se rige bajo las siguientes características.

El Stamp Duty se puede cobrar independientemente de si la transacción en cuestión se realiza dentro del Reino Unido (CREST) o en el sistema Interno de Euroclear (Operaciones Internas) bajo dos regímenes SDRT distintos dependiendo de la emisión a operar:

- 0.5% Régimen SDRT
- 1.5% Régimen SDRT

El SDRT (Stamp Duty) es calculado, debitado y pagado por “Euroclear UK & Ireland” a las autoridades correspondientes en cuanto la operación en cuestión hace **MATCH** en el mercado.

La fórmula con la cual es calculada el SDRT es la siguiente:

$$SDRT = \text{Stampable Consideration} * SDRT \text{ régimen } (0.5\% \text{ o } 1\%)$$

*Stampable Consideration = Precio de oferta en el mercado * Valor Nominal de la operación

*El precio de oferta se basará en el precio en del día en el que la operación haga MATCH

*El SDRT es calculado y debitado en GBP (Libras Esterlinas)

Los criterios para que una operación susceptible a SDRT pueda ser cancelada son los siguientes:

1. Cuando la operación se encuentre UNMATCH, la misma puede ser cancelada en cualquier momento
2. Después de que la operación esté en MATCH la solicitud de cancelación debe ser presentada a Indeval un día antes a la fecha de liquidación. Una vez que el SDRT sea cobrado por Euroclear y la operación se desee cancelar, el mismo debe ser cubierto por el participante inmediatamente hasta que termine la investigación correspondiente por parte de Euroclear (La investigación puede generar costos extras al SDRT, los cuales deberán ser cubiertos por el participante en cuestión con antelación a que esta pueda ser enviada a las autoridades taxables de Euroclear).

En caso de que una emisión sea acreedora a Stamp Duty, Indeval liberará la posición 24 hrs después de que la operación realizó MACH en el mercado para poder validar el cobro del impuesto con nuestro Custodio Euroclear.

En caso de que nuestro Custodio Euroclear realice el débito por concepto de Stamp Duty, Indeval notificará vía email al participante en cuestión el importe generado.

El participante deberá cubrir el impuesto con antelación a que la operación liquide en el mercado, de lo contrario la posición no será depositada en el cajón destino de la operación hasta que se realice el pago correspondiente.

Las cuentas de Indeval en **GBP** a las cuales se deberá realizar el fondeo son las siguientes.

Cuenta de Efectivo Euroclear en GBP:

Banco: DEUTSCHE BANK AG
BIC Code: DEUTGB2LXXX
Cuenta: 20673300
Beneficiario: Euroclear Bank
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Cuenta de Efectivo Euroclear en GBP:

Banco: HSBC BANK PLC
BIC Code: MIDLGB22XXX
Cuenta: 37344096
Beneficiario: Euroclear Bank
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

En caso de que se acuerde que la contraparte se hará cargo del pago de STAMP DUTY e instruya incorrectamente en Euroclear sin indicar que ya se efectuó el pago por lo que el importe es cobrado a Indeval, el participante deberá cubrir la totalidad de este impuesto para poder recibir los valores. Posterior, el participante que desee realizar la Investigación para solicitar el reclamo del impuesto a las autoridades tributarias del Reino Unido deberá levantar un caso de investigación con Indeval y en caso de proceder la reclamación, se le realizará la devolución de los fondos.

4.2 Características operaciones dentro del Mercado Local Español

Con respecto a operaciones recepciones/entregas contra pago y libre de pago pactadas a liquidar por mercado Local Español (Ibearclear), el registro (registration name) de los títulos debe de ir como se lista a continuación.

Recepciones: En caso de recibir posición de una contraparte extranjera por el mercado local español (Ibearclear) las acciones deben de estar registradas a nombre de Euroclear con el BIC CODE MGTCBEBEECL, esto con el fin de que nuestro custodio pueda aceptar la posición y la operación liquidar.

- **Entregas:** En caso de entregar la posición a una contraparte extranjera por el mercado local español (Ibearclear), la contraparte debe de recibir la posición con el registro a nombre de Euroclear con el BIC CODE MGTCBEBEECL para que la operación pueda liquidar.

Derivado a que el mercado de liquidación español (Ibearclear) migró a un tipo de liquidación T2S (Target2-Securities) el 18 de septiembre de 2018, los únicos campos para realizar el Match con las contrapartes son los siguientes.

- **Cuenta Contraparte:** BIC CODE del agente de liquidación en Ibearclear
- **Nom. Cta. Beneficiario:** BIC CODE de la contraparte a entregar o a recibir la posición

En caso de necesitar incluir alguna cuenta en las instrucciones de liquidación en el mercado Local, el participante de Indeval deberá notificar con anterioridad a la liquidación para poder validar con el Custodio Euroclear la posibilidad de incluirla en el mensaje de liquidación.

4.3 Operaciones con emisiones de Irlanda

Características de liquidación de Emisiones Irlandesas en el Mercado Local de Reino Unido.

Con respecto a operaciones recepciones/entregas contra pago y libre de pago a liquidar por mercado Local Reino Unido (CREST) de emisiones irlandesas (ISINs con prefijo IE) se tendrán que realizar las siguientes validaciones.

1. Validar con el equipo de Indeval internacional al correo internacional@grupobmv.com.mx la viabilidad de liquidación antes de que la operación sea pactada para liquidar por este Mercado.
2. Los ISINs IE que sean elegibles para liquidar por este mercado dependiendo la estructura de liquidación deberán de seguir las instrucciones siguientes

CASO 1: Elegible para liquidar con una Cuenta Local en CREST: La contraparte deberá instruir a las siguientes cuentas de liquidación.

Euroclear Banking (CREST) DEPENDE DEL ISIN
CREST ID: 56XKK
Register Name: Euroclear Nominees Limited
FFC: EURO23310
Beneficiario: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

CASO 2: Elegible para liquidar indirectamente en el Mercado CREST: La contraparte deberá instruir un tipo de operación XDL en el mercado CREST con las siguientes cuentas:

ISINS Irlandeses CREST

Credit or Debit party ID: **ECLR**

International CSD ID: **ECLR**

Internal Party ID: **23310**

Trade date and settlement date are mandatory and matching criteria.

CONSIDERACIONES:

- Únicamente aplica para operaciones libres de Pago.
- El participante de Indeval deberá capturar en el Portal Dalí la operación con los siguientes campos.
- Es obligación del participante Indeval validar con la contraparte la forma de Instruir con este Formato “XDL” en el mercado Local.

ISINS Irlandeses CREST

Cuenta Contraparte: 22111

Depositario: Euroclear Bank

4.4 Características de Liquidación Multilisted Securities

El proceso a seguir para la liquidación de emisiones denominadas “Multi listed securities” (valores elegibles para liquidación en más de un Depósito Central de Valores (CSD)) en diferentes mercados con nuestro custodio Euroclear Bank es el siguiente:

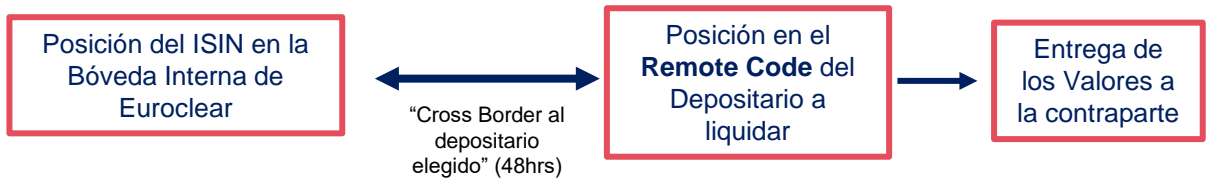
Previo a pactar la operación el participante de Indeval tendrá que validar con el equipo de Operaciones Internacional (internacional@grupobmv.com.mx tel.:5342 Terminación 9731 o 9729) lo siguiente:

1. Si el ISIN a operar es elegible a liquidar por el mercado (depositario) a pactar.
2. Si el tipo de operación (Libre o Contra pago) y la Divisa pactada son elegibles para liquidar por el Depositario asignado.

Una vez el participante de Indeval valida lo anterior, tendrá que tomar en consideración el siguiente flujo realizado por Euroclear previo a la liquidación de la operación.

ENTREGA LIBRE DE PAGO/CONTRA PAGO

1. Previo a la entrega de valores en el depositario elegido, Indeval a través de su custodio Euroclear deberá procesar un **“Cross Border”** para transferir la posición de la Bóveda de Euroclear al **“Remote Code”** del Depositario.



1.1 El proceso a seguir para la liquidación del **Cross Border** es el siguiente:

- El participante deberá capturar la operación dentro del Portal Dalí con el Depositario indicado para comenzar el proceso.
- La hora límite de Euroclear para iniciar el proceso de Cross Border es a la 8:30 a.m. (tiempo de Mexico) por lo que toda instrucción recibida después de este horario se considerará para el día hábil siguiente.
- Euroclear Bank toma como mínimo 48 hrs para la liquidación del Cross Border.

2. Una vez liquidado el Cross Border y que la posición se encuentre en el Remote Code del Depositario procederemos con la entrega de los valores a la contraparte, tomando en consideración los horarios máximos de liquidación establecidos por Euroclear Bank.

RECEPCIÓN LIBRE DE PAGO/CONTRA PAGO

1. S.D. Indeval recibirá la posición dentro del Remote Code del Depositario elegido y la operación se encontrará en estatus de liquidado del Portal Dalí.
2. Indeval a través de su custodio Euroclear deberá procesar un “Cross Border” para transferir la posición del “Remote Code” a la Bóveda Interna de Euroclear.

2.1 Euroclear Bank toma como mínimo 48 hrs para la liquidación del Cross Border.



En caso de que el participante desee entregar los valores recibidos dentro del “Remote Code” deberá esperar hasta la liquidación del Cross Border indicado en el flujo anterior para comenzar el proceso de Entrega anteriormente explicado.

NOTA: A su vez deslindamos de cualquier responsabilidad o retraso a SD Indeval ya que sabemos que es un tipo de instrucción manual para el custodio

4.5 Liquidación de valores en el mercado por medio de un remote code

4.5.1 Políticas

Se podrán recibir y enviar valores listados con nuestro custodio “EUROCLEAR” por medio de un Remote Code en los distintos mercados elegibles bajo las siguientes condiciones.

- Es decisión de SD Indeval validar si la emisión a operar es elegible para liquidar por medio de un Remote Code en cada Mercado.
- La emisión tiene que ser elegible para liquidar en el Mercado Local correspondiente con el custodio Euroclear.

4.5.2 Procedimiento

ENTREGA DE VALORES

1. Es responsabilidad del Participante Informar a SD Indeval al requerir liquidar una operación por medio de un Remote Code.
2. La operación debe ser instruida por el Participante en el Portal Dalí con el depositante (place of Settlement) a liquidar
3. Euroclear toma como mínimo 48hrs para realizar un cross border de la posición al Remote Code. Esto dependiendo de los deadlines de cada mercado.
4. El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es a las 10:00 hrs Esto con el fin de que Euroclear pueda empezar con los procesos correspondientes de crossborder; en caso de instruir después de este deadline el crossborder tomará 24 hrs más para liquidar.

RECEPCIÓN DE VALORES

1. Es responsabilidad del Participante Informar a SD Indeval al requerir liquidar una operación por medio de un Remote Code.
2. La operación debe ser instruida por el Participante en el Portal Dalí con depositante (place of Settlement) a liquidar
3. El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones depende de los horarios de liquidación de cada mercado en Euroclear.

4.6 Central Securities Depository Regulation CSDR

La regulación aplicable a los depósitos centrales de valores de la Unión Europea (CSDR, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo aumentar la seguridad y la eficiencia tanto en la liquidación de valores como en las infraestructuras de esa región, por lo que se introducirá un nuevo régimen disciplinario para la liquidación (Settlement Discipline Regime - SDR) el cual creará un campo de juego competitivo y equitativo entre los depósitos centrales de valores europeos.

Esta nueva regulación tendrá un impacto directo para todos nuestros participantes que negocien valores custodiados con las instituciones Internacionales **Euroclear Bank** dentro del apartado de Indeval Internacional la cuál entrará en vigor a partir del **1 de febrero del 2022**.

4.6.1 Penas Monetarias por Incumplimientos

El CSDR implementará un mecanismo de penalización en efectivo para todos los incumplimientos de operaciones que no logren liquidar en la Fecha de Liquidación pactada lo cual servirá como disuasivo para aquellos participantes que causen el incumplimiento.

Las penas monetarias serán aplicables a todas aquellas instrucciones cuyo ISIN sea Custodiado por Euroclear Bank que liquiden en un CSD de la UE.

Serán sujetos a una pena monetaria por incumplimiento aquellos valores admitidos a negociación o negociados en un centro de la Unión Europea (UE); compensados o elegibles a compensación por una contraparte central de valores de la Unión Europea (UE) y excluyendo algunas acciones cuando su centro de negociación principal se encuentre en un tercer país (fuera de la UE).

Los Custodios Internacionales utilizarán los datos de referencia puestos a disposición por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) para determinar los instrumentos financieros que estarán sujetos a multas en efectivo.

El ESMA publicará dichos datos de referencia en los siguientes enlaces de consulta:

1. https://registers.esma.europa.eu/publication/searchRegister?core=esma_registers_firds
2. https://registers.esma.europa.eu/publication/details?core=esma_registers_mifid_shsex&docId=shsex70362shsex

El siguiente cuadro ilustra los casos en los que aplican las penas en efectivo:

Centro de liquidación	Liquidación en un Depósito Central de Valores (Central Securities Depository – CSD) de UE 1) Internal en Euroclear 2) Bridge (contraparte en Clearstream) 3) Externo en otro CSD de UE
Estatus de la Instrucción	Si al cierre del día de liquidación (Settlement Date) la operación no está liquidada o cancelada. Esto incluye las siguientes instrucciones: 1) Instrucciones que hicieron match después de la fecha de liquidación. 2) Instrucciones en “Hold”: Si ambos las dejaron en “Hold” ambos les aplicará la pena (aplican distintas bases para el cálculo para el que recibe y para el que entrega) 3) Liquidación parcial (en contra de la contraparte que estuvo corto en valores).

Estatus de Operaciones y Descripción de Penalizaciones

El estatus de la instrucción al cierre del día de liquidación originalmente pactado (Settlement Date) es clave para determinar si aplica o no una penalización. Para operaciones Internas (Contraparte con una cuenta en Euroclear Bank) y bridge (Contraparte con una cuenta en Clearstream Banking) las operaciones deberán liquidar dentro de los horarios de liquidación mandatorios (Operaciones sin Daylight indicator) o dentro del periodo opcional (Operaciones con Daylight Indicator) de acuerdo con lo pactado e instruido con la contraparte. Los horarios de liquidación por cada custodio sujeto a CSDR se encuentran en los manuales operativos de Indeval.

Nota: Les recordamos que todas las instrucciones de Indeval tienen activado el Daylight Indicator por lo que serán elegibles al periodo opcional de liquidación siempre y cuando la contraparte este instruyendo con este mismo indicador, en caso de que la contraparte no instruya con el indicador la operación solo será elegible para el periodo mandatorio (sin daylight indicator).

Se deberá pagar una multa en efectivo por cada día hábil en el que la operación no liquide desde la fecha prevista de liquidación hasta el día en que se liquida o se cancela la instrucción, sin considerar el día en que la operación liquida. Se tomarán en consideración los días hábiles de Euroclear Bank, es decir, cada día de la semana de lunes a viernes sin incluir sábados y domingos con la excepción del 25 de diciembre y el 1 de enero.

Se considerarán dos tipos de sanciones:

- 1. Penalización por Match tardío (LMFP):** Se aplicará a toda instrucción la cual haya hecho MATCH después del cierre del día de la liquidación original. Esta pena aplicará por cada día que transcurrió desde la fecha de liquidación original hasta el día anterior a que hizo MATCH.
- 2. Penalización por incumplimiento (SEFP):** Se aplicará a toda instrucción que se encuentre en MATCH y no haya liquidado en su fecha de liquidación prevista incluyendo las instrucciones que se encuentren con el Indicativo de "HOLD" descrito en la primera parte de este comunicado

Proceso de Reportes de Instrucciones susceptibles a una penalización

Las penalizaciones sobre instrucciones se informarán de la siguiente manera:

FRECUENCIA	RESPONSABILIDAD DE INDEVAL	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE
Mensual	Indeval Enviará vía correo electrónico el 15º día hábil de cada mes el informe de penalizaciones a liquidar correspondientes al mes anterior incluyendo el neto a recibir o a pagar por cada moneda y por cada custodio.	Solicitar los reportes mensuales En su caso recabar los fondos correspondientes
Mensual	1.- En caso de que el saldo neto del mes sea negativo, el Participante de Indeval deberá pre-fondear las penalizaciones correspondientes a más tardar el 16º día hábil (ver información para el fondeo de las penas en efectivo a continuación), en caso de que Indeval no reciba dichos fondos podrá cargar en la cuenta del participante el monto que cubra las penalizaciones. 2.- En caso de tener un saldo neto a favor al final del mes, Indeval liquidará los fondos correspondientes a más tardar el 20º día hábil.	Realizar el pre-fondeo del efectivo a pagar por penas monetarias del mes anterior.

Cuenta de Indeval en
EUROS para fondear las
penalizaciones

Cuenta de Efectivo Euroclear en EUR CSDR:

Banco Corresponsal: EUROCLEAR BANK S.A./N. V
 BIC Code: MGTCEBEECL
 Para abono posterior: 13268
 Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
 BIC Code Indeval: INDEMXXMXXX
 IBAN: 687-2331043-62

Razón del Fail	El participante responsable de pagar el Fail es...
Match Tardío	→ - El último Participante en subir la Instrucción - Si ambos participantes suben la instrucción en la misma fecha/hora el participante responsable del incumplimiento es quien entrega los valores
Liquidación Tardía: Operacion con Indicador de Hold	→ - El participante que tiene su instrucción en Hold - Si ambos participantes tienen la instrucción en Hold ambos participantes serán cargados
Liquidación Tardía: Falta de Títulos	→ Participante quien Entrega la Posición
Liquidación Tardía: Falta de Efectivo	→ Participante quien Recibe la Posición

El Participante de Indeval deberá capturar la instrucción lo antes posible, de preferencia desde el momento que conoce la misma (Trade Date). Indeval no será responsable de las penalizaciones, perdidas, daños o perjuicios que en su caso se pudieran generar si el participante instruye el mismo día de liquidación original (Settlement Date).

En el caso de los participantes que operen por cuenta de terceros, será su responsabilidad dar a conocer a sus clientes lo establecido en el párrafo anterior, así como la circunstancia de que la regulación europea antes citada les es aplicable.

La presente notificación es meramente informativa e Indeval no se hace responsable de ninguna interpretación legal sobre la regulación europea.

El procedimiento para determinar el cálculo de la penalización en efectivo es el siguiente

Pasos para el Cálculo	Descripción				
1.- Determinar la Razón del Penalty	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Títulos/Efectivo • Operación en estatus de "Hold" • Match Tardío 				
2.- Determinar el Participante que causó el fail		Participante quien recibe Valores		Participante quien entrega los Valores	
		Recepción Contra Pago	Recepción Libre de Pago	Entrega Contra Pago	Entrega Libre de Pago
3.- Determinar el Método de Cálculo	(Cash discount penalty rate) X (Reference price) X (Securities quantity)	X			
	(Security penalty rate) X (Reference price) X (Securities quantity)		X	X	X

Tasas aplicables a las Penalizaciones.

Cash discount penalty rate: Es la tasa de interés oficial para el crédito a un día cobrado por el banco central que emite la moneda de liquidación con un piso de 0.

The security penalty rate: Es determinada por el tipo de instrumento financiero que se determina utilizando una tabla de mapeo de CSDR basada en el código CFI; la liquidez del instrumento financiero publicada en el registro del Sistema de Transparencia de Instrumentos financieros del ESMA (https://registers.esma.europa.eu/publication/searchRegister?core=esma_registers_fitrs_files) y si el lugar de liquidación es un SME growth market de acuerdo a la lista publicada por ESMA (https://registers.esma.europa.eu/publication/searchRegister?core=esma_registers_upreg).

Resumen de las tasas de penalización expresadas en puntos base

Instrumento Financiero		Tasa de Penalización (Puntos Base)
ACCIONES	Acciones Liquidas (No Negociadas dentro de un SME growth market)	1.00
	Acciones No Liquidas (No Negociadas dentro de un SME growth market)	0.50
	Acciones Liquidas y no Liquidas que sean negociadas dentro de un SME growth market	0.25
Bonos	Bonos Corporativos (No Negociadas dentro de un SME growth market)	0.20
	Bonos Corporativos (Negociados dentro de un SME growth market)	0.15
	Bonos emitidos por autoridades públicas y negociadas dentro de un SME growth market	0.10
	Bonos emitidos por autoridades públicas y no negociados dentro de un SME growth market	0.10
Otros Instrumentos Financieros	Otros Instrumentos Financieros no Negociados dentro de un SME growth market	0.50
	Otros Instrumentos Financieros Negociados dentro de un SME growth market	0.25

Reference Price: El precio de referencia que se utilizará en el cálculo de las sanciones se definirá bajo la Ley de la Unión Europea y es el precio de cierre del instrumento operado en la fecha hábil en que se produjo el fallo.

Se tomará en cuenta el precio del mercado más relevante/liquido según se define en el registro de resultados de cálculos de transparencia para instrumentos de renta variable de la ESMA (**Transparency Calculation Results for Equity Instruments register**), si no está disponible, se utilizará el precio de cierre del primer centro de negociación donde se admitió el instrumento según el registro de sistemas de datos de referencia de instrumentos financieros de la ESMA (**Financial Instruments Reference Data System**).

Nota: No existe una fuente única de precios, por lo tanto, el precio puede variar entre diferentes Depositarios. Las diferencias no son un motivo aceptado para correcciones de parte de los Custodios Internacionales.

El Participante estará sujeto al cálculo de las penas monetarias realizado por cada custodio, pudiendo levantar una aclaración en caso de detectar alguna inconsistencia

Divisa en la que se liquidarán las sanciones

Todas las sanciones serán calculadas, recolectadas y liquidadas en euros, por lo que no existirá posibilidad de realizar ningún tipo de conversión.

5. Administración de Valores

5.1 Noticias de Interés

En cuanto S.D. INDEVAL tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se de a conocer por las entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de EUROCLEAR BANK, procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes.

5.2 Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos

Los derechos patrimoniales y eventos corporativos que decreten entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de EUROCLEAR BANK, se sujetarán a las prácticas de operación que estén vigentes en las Bolsas de Valores en México y en S.D. INDEVAL. Es decir, en caso de instrumentos listados en la Bolsa, ésta decretará el derecho en la fecha que se estime necesario. En todos los casos S.D. INDEVAL ejecutará el Corte de Beneficiarios el mismo día en que éste se realice en el país de origen de los valores.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la emisora y al acreditamiento confirmado del producto del derecho por EUROCLEAR BANK a S.D. INDEVAL. Esta fecha será dada a conocer por S.D. INDEVAL mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. INDEVAL de forma previa mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes.

a. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo (Dividendos, Amortizaciones, Intereses, fusiones, etc).

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes.

- S.D. INDEVAL pagará los derechos patrimoniales y eventos corporativos en efectivo en la divisa de origen determinada por el emisor. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del Territorio Nacional.

- El depositante deberá entregar a S.D. INDEVAL carta de instrucción en la que manifieste la cuenta de efectivo en el país de que se trate, en la que está dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales en efectivo.
- S.D. INDEVAL no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos con motivo de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.
- El pago de derechos en efectivo se acreditará a más tardar a las siguientes 24 horas hábiles de la fecha en que S.D. INDEVAL lo reciba de su Custodio EUROCLEAR BANK.
- Política aplicable a Market Claims: S.D. Indeval notificará a los participantes por escrito de la existencia de Market Claims generados en el mercado relacionados con la liquidación de operaciones pactadas durante las Fechas de Ex date y Record Date, mismo que deberán ser cubiertos en 24 horas. S.D. Indeval replicará el modelo y las prácticas de mercado correspondientes a estos Reclamos.
- En caso de un ajuste por parte del custodio sobre el monto pagado a Indeval como producto de un ejercicio de derecho en efectivo, éste último podrá solicitar a sus depositantes que hayan recibido el pago, la devolución correspondiente, según lo estipulado en el Artículo 4.24.00 del Manual para la Operación Internacional. El cual se puede consultar en <http://www.indeval.com.mx/>
- En caso de que el participante no cubra el monto de efectivo solicitado en la fecha requerida, Indeval procederá con el descuento de dicho efectivo de otro derecho del participante que se encuentre pendiente de liquidar o de alguna operación pendiente.

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo.

- S.D. INDEVAL informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del PORTAL DALÍ aquellos pagos de dividendo, amortizaciones, intereses, etc. en efectivo que decreten las emisoras, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de fondos a través de EUROCLEAR BANK.
- En la fecha de corte S.D. INDEVAL hará registros en el PORTAL DALÍ que permitan la determinación de beneficiarios de conformidad a la tenencia de los valores de que se trate.

b. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie.

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes.

- Los valores producto de derechos patrimoniales serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. INDEVAL.
- En eventos en especie, la liquidación se hace en valores; sin embargo, en caso de que el evento sea susceptible a retención de impuestos o le aplique alguna comisión de acuerdo al régimen del mercado origen, el custodio podrá confirmar el pago de los valores a un ratio bruto; pero la retención se aplicará en efectivo, por lo que será necesario que los participantes cubran la retención fiscal en efectivo. De otro modo, Indeval no realizará la liquidación de valores hasta que el monto de la retención no sea cubierto.
- En caso de que la retención o la comisión sea anunciada una vez que los valores ya hayan sido distribuidos a los participantes. El participante tendrá la obligación de cubrir dicho monto en los términos que Indeval determine; de lo contrario, se procederá con el descuento de dicho efectivo de otro derecho pendiente a liquidar del participante o de alguna operación pendiente. Lo anterior; siempre y cuando, el custodio extranjero realice el cobro a Indeval.

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie.

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del Portal Dalí aquellos pagos de derechos en especie que decreten las emisoras, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por las mismas. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el Portal Dalí de los derechos, proporciones y factores que correspondan y determinará beneficiarios.

c. Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntaries

- La fecha límite para participar y enviar la documentación necesaria para los eventos voluntarios será 24 horas antes de la fecha límite de nuestro custodio. En algunos casos dependiendo de la complejidad del evento, la diferencia podría ser mayor o menor a las 24 horas. Esta fecha será anunciada en el evento corporativo en el portal DALI.
- Cuando una participación sea recibida, se enviará una notificación por Indeval hacia el participante.
- Si la participación es recibida antes de la fecha record, el monto de los valores por los que se participe serán bloqueados y traspasados a la cuenta de transición 0030 y/o 0031. Una vez que la fecha record haya pasado, los valores serán regresados a la cuenta original.
- Si el evento implica que los valores vayan a ser debitados en el día de pago, los mismos serán traspasados a la cuenta 0030 cuando se reciba su participación y hasta la liquidación del mismo. No se podrá enviar una participación de la cual el participante no cuente con posición.
- Para los eventos voluntarios que no se reciban instrucciones antes de la fecha límite para participar, Indeval procesará la opción que el evento marque por default.
- En caso de recibir una participación después de la fecha límite, se procesará bajo el mejor esfuerzo posible; sin embargo, no se garantiza que la participación sea aceptada.
- En el evento se publicarán las restricciones recibidas por nuestro custodio por lo que el participante es responsable de verificar si alguna de las restricciones anunciadas le aplica.
- El pago queda sujeto a que los fondos y/o valores sean recibidos en la fecha de pago por parte del custodio y con tiempo suficiente para que pueda ser procesado de Indeval hacia el participante.
- Cuando se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, Indeval enviará una notificación al participante detallando el pago.
- El pago de fracciones queda sujeto a que sea anunciado en el evento y que el custodio lo confirme.
- Una vez realizado el pago, podrían realizarse ajustes según el custodio lo anuncie. Para todas las suscripciones de acciones y/o reinversión del dividendo, el participante deberá cubrir el costo de su participación (suscripción) un día hábil antes de la fecha límite para participar, de lo contrario su participación no será considerada.
- En el caso de que la fecha límite se anuncie con menos de 24 horas de anticipación a la fecha límite, el monto podrá ser cubierto en la fecha límite.
- En caso de existir una diferencia entre monto cubierto por el participante y el monto final a ser debitado por el custodio, el participante deberá de cubrir la diferencia resultante, siempre y cuando el Indeval le proporcione el detalle del mismo.

d. Procedimiento de Eventos Corporativos voluntarios

- La información del evento corporativo es recibida por el custodio. Indeval revisará la información recibida, y la publicará en el portal DALÍ a más tardar 24 horas hábiles después de recibida.
- Una vez creado el evento, será enviada al menos 1 notificación a los contactos de la lista de distribución.
- Todas las actualizaciones del evento serán anunciadas sobre el mismo folio del evento. Al menos que la naturaleza del evento requiera crear, cancelar y/o ligar el folio.
- Las instrucciones y los detalles para enviar una participación serán incluidos dentro del evento corporativo.
- Si un participante opta por alguna de las opciones disponibles del evento, deberá enviar a Indeval vía correo electrónico y en físico una carta firmada de participación firmada por alguien que tenga poderes ante Indeval.
- Indeval enviará un correo de notificación cuando reciba la participación.
- Para la fecha límite el participante deberá de cumplir con todos los requisitos de la participación de lo contrario no será procesada.
- Una vez que se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, Indeval enviará una notificación de detalle de pago al participante y procederá al pago del evento.

e. Procedimiento para el Pago de Amortizaciones “Spain – Treasury Bills”

Las amortizaciones para los “Spain - Treasury bills” **NO** son susceptibles a retención de impuestos, sin embargo, la legislación fiscal española exige que se declaren las tenencias de **contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IIR)** y **contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (CIT) residentes en España**, para ello, los participantes de Indeval deberán de realizar el siguiente procedimiento.

- 5 días hábiles de anticipación a la Fecha de Amortización, los participantes de Indeval Reportarán la siguiente información vía correo Electrónico a las direcciones derechossic@grupobmv.com.mx; taxinternacional@grupobmv.com.mx y internacional@grupobmv.com.mx colocando como asunto del e-mail “**Reporte de Beneficiarios Residentes Españoles T-BILLS**” y dentro del cuerpo del correo la siguiente información.
 - Nombre del Beneficiario Residente Español
 - Dirección Fiscal Completa
 - Número de Identificación Fiscal (NIF)
 - Cantidad de Títulos en tenencia por Beneficiario Final.
- En caso de no recibir la información anterior nuestro Custodio Euroclear da por hecho que dentro del pago de amortización no se encuentra ningún residente español, por lo que no existiría el reporte a las autoridades fiscales españolas.

f. Esquema de redondeo de fracciones de Acciones

S.D. Indeval realizará redondeo de fracciones de acciones cuando, por producto del pago de derechos en acciones o eventos corporativos, a los Depositantes les correspondan fracciones de una acción y la suma de esas fracciones den como resultado 1 o más enteros de acciones. En tal caso, S.D. Indeval distribuirá los enteros de las acciones distribuidos a las cuentas de las Depositantes que formen parte del pago, de conformidad con los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** El redondeo se realizará hacia arriba a partir de los primeros 2 decimales después del punto, considerando la fracción más cercana a la unidad, de conformidad con lo siguiente:
 - a. En primer lugar, se tomará el número decimal más alto entre los participantes y se redondeará al número de acciones entero inmediato superior.
 - b. En segundo lugar, las fracciones inferiores a este número decimal no se tomarán en cuenta y el accionista correspondiente mantendrá el número de acciones entero que resulte de aplicar el valor de canje, sin considerar los decimales.

Derecho en acciones						
Pago del custodio		5 acciones				
	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo a partir de 0.67	Total acciones recibidas
Participante 1	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 2	6	2	2	0	-	2
Participante 3	4	1.33	1	0.33	-	1
	15	5	4	1	1	5
Remanente de acciones				1		

- Criterio 2:** En caso de que las acciones remanentes no se puedan distribuir con el criterio 1, se le otorgará la acción remanente al participante con mayor posición recibida del pago a nivel Id Folio. Dicha acción será depositada a la cuenta con mayor posición.

Derecho en acciones

 Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo al participante con mayor posición recibida	Total acciones recibidas
Participante 1	4	1.33	1	0.33	-	1
Participante 2	7	2.33	2	0.33	1	3
Participante 3	4	1.33	1	0.33	-	1
	15	5	4	1	1	5

Remanente de acciones	1
-----------------------	---

Criterio 3: En caso de que las acciones remanentes no se puedan distribuir con los criterios 1 y 2, se le otorgará la acción remanente al participante de acuerdo al orden numérico de los ID Folios y cuentas en Indeval

Derecho en acciones

 Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo al participante de acuerdo al orden por cuenta	Total acciones recibidas
Participante 1	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 2	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 3	5	1.67	1	0.67		1
	15	5	3	2	2	5

Remanente de acciones	2
-----------------------	---

g. Distribución de pago de fracciones en efectivo (CIL: Cash in Lieu)

En caso de que el custodio nos notifique que aplica pago de fracciones en efectivo, se repartirá a S.D. Indeval el monto en efectivo correspondiente a las fracciones de un pago. Este monto total será prorrateado entre todas las fracciones que quedaron en remanente a cada Depositante.

Este proceso se llevará a cabo posteriormente del procedimiento de redondeo mencionado en el criterio anterior **“Esquema de redondeo de fracciones de acciones”** y se determinará la cantidad final de fracciones y lo que recibirán será el resultado de esto.

	Evento con pago en acciones	Entero	Fracciones
Participante 1	254.75	255.00	
Participante 2	0.35	-	0.35
Participante 3	1,646.70	1,647.00	
Participante 4	2,550.00	2,550.00	-
Participante 5	6.80	7.00	
Participante 6	651.00	651.00	-
Participante 7	182.65	182.00	0.65
Participante 8	925.00	925.00	-
Participante 9	5.05	5.00	0.05
Participante 10	98.85	99.00	
TOTAL	6,321.15	6,321.00	1.05

Posterior al proceso de redondeo, Indeval tiene un remanente en fracciones de 0.15, sin embargo, existen 3 participantes a quienes no les aplicó el redondeo hacia arriba y su resultado es un remanente en acciones de 0.35, 0.65 y 0.05 respectivamente.

El custodio le informó a Indeval un ratio del pago en acciones es de 40.56 USD, sin embargo, a S.D. Indeval únicamente le corresponden 6.084 USD que equivalen a las fracciones de S.D. Indeval de 0.15. Este total de 6.084 USD es el que será prorrateado entre los tres Depositantes a quienes les corresponde recibir un pago de fracciones en USD. El pago de las fracciones se repartirá de la siguiente manera:

CIL Indeval = Total en USD a repartir/número de fracciones totales (Sumando las de todos los participantes)

$$\text{CIL Indeval} = 6.084 / 1.055 = 5.794$$

	Evento con pago en acciones	Entero después de redondeo	Fracciones	CIL Indeval 5.794
Participante 1	254.75	255		
Participante 2	0.35	-	0.35	2.028
Participante 3	1,646.70	1,647.00		
Participante 4	2,550.00	2,550.00	-	
Participante 5	6.8	7		
Participante 6	651	651	-	
Participante 7	182.65	182	0.65	3.766
Participante 8	925	925	-	
Participante 9	5.05	5	0.05	0.290
Participante 10	98.85	99		
TOTAL	6,321.15	6,321.00	1.05	6.084

h. Políticas aplicables al Evento Corporativo Reverse Stock Split

- Un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva, posterior al cierre de Indeval a las 16:30 horas, se procederá a realizar la aplicación del evento en las cuentas origen, ajustando la nueva proporción y el nuevo ISIN.
- La aplicación del evento reflejará una estimación de los valores a recibir. La confirmación final de los títulos disponibles se tendrá en cuanto se reciba del custodio extranjero.
- Una vez recibida la confirmación del custodio, Indeval verificará y en caso de presentar discrepancias, procederá a realizar los ajustes correspondientes.
- La verificación del evento podrá realizarse a más tardar a las 5:50 pm el día de la fecha efectiva o bien del día que el custodio lo confirme; si la confirmación se recibe después de ese horario, la validación se hará el día hábil siguiente.

i. Políticas aplicables al Evento Corporativo Stock Split

El resultado del Stock Split no tiene cambio de ISIN

- Un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva, a partir de las 16:30 horas al cierre de Indeval, se procederá a realizar el depósito de los nuevos valores a las cuentas de transición 0030.
- El depósito a las cuentas 0030 reflejará una estimación de los valores a recibir. La confirmación final de los títulos disponibles se tendrá en cuanto se reciba del custodio extranjero.
- Al momento de recibir la notificación de la aplicación del evento proveniente del custodio, Indeval realizará el traspaso de los títulos a sus cuentas origen.
- Una vez recibida la confirmación del custodio, Indeval verificará y en caso de presentar discrepancias, procederá a realizar los ajustes correspondientes.
- La verificación del evento podrá realizarse a más tardar a las 5:50 pm el día de la fecha efectiva o bien del día que el custodio lo confirme; si la confirmación se recibe después de ese horario, la validación se hará el día hábil siguiente.

El resultado del Stock Split tiene cambio de ISIN

- Un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva o a la fecha Ex date (lo que ocurra primero), posterior al cierre de Indeval a las 16:30 horas, se procederá a realizar la aplicación del evento en las cuentas de transición 0030, ajustando la nueva proporción y el nuevo ISIN.
- El depósito a las cuentas 0030 reflejará una estimación de los valores a recibir. La confirmación final de los títulos disponibles se tendrá en cuanto se reciba del custodio extranjero.
- Al momento de recibir la notificación de la aplicación del evento proveniente del custodio, Indeval realizará el traspaso de los títulos a sus cuentas origen.
- Una vez recibida la confirmación del custodio, Indeval verificará y en caso de presentar discrepancias, procederá a realizar los ajustes correspondientes.
- La verificación del evento podrá realizarse a más tardar a las 5:50 pm el día de la fecha efectiva o bien del día que el custodio lo confirme; si la confirmación se recibe después de ese horario, la validación se hará el día hábil siguiente.

6. Prácticas de Mercado

- I. Los Depositantes reconocen y aceptan, que S.D. Indeval podrá retrasar la distribución de cualquier pago cuando se detecte que hay una *Reclamación de Mercado (Market Claim)*, procediendo a notificar dicha circunstancia a los Depositantes por medio de los Sistemas o por algún otro medio que deje constancia fehaciente.

S.D. Indeval tendrá un plazo de 2 días hábiles, a partir de que el Euroclear Bank le notifique el pago, para llevar a cabo las verificaciones necesarias con el fin de determinar las cantidades que deberán ser efectivamente distribuidas a los Depositantes, una vez descontados los montos que procedan por *Reclamación de Mercado (Market Claim)*.

Los Depositantes reconocen y aceptan que a los servicios de custodia de acciones prestados a través de Euroclear Bank les será aplicable lo dispuesto en los artículos 4.22.00, inciso e., 4.22.01 y 4.22.02 del Manual para la Operación Internacional de S.D. Indeval, el cual podrá ser consultado en la página www.indeval.com.

- II. En términos del artículo 4.24.00, los Depositantes aceptan, reconocen y aceptan que Euroclear Bank tiene la facultad de solicitar la restitución de cualquier cantidad entregada por concepto de derechos patrimoniales cuando: (i) se trate de distribuciones de recursos que hayan sido entregadas de más o (ii) que no correspondan a la obligación de pago del Emisor frente a los Depositantes (pago de lo indebido).

En tal caso los Depositantes se obligan a restituir los recursos que S.D. Indeval les haya distribuido por pago de derechos patrimoniales, lo anterior, siempre y cuando haya un requerimiento por parte de Euroclear Bank a S.D. Indeval de los citados recursos.

Para efectos de lo anterior, por medio de los sistemas de S.D. Indeval o por algún medio escrito o electrónico que deje constancia fehaciente, S.D. Indeval informará y solicitará al Depositante correspondiente, el monto de los recursos que debe devolver, señalándole la siguiente información:

- a. El monto que debe devolver, mismo que no podrá ser mayor a la cantidad recibida por el Depositante por concepto de pago de derechos patrimoniales.
- b. La razón por la que solicita la devolución de los recursos.
- c. El tiempo que tendrá el Depositante para devolver los recursos.
- d. La cuenta y lugar en el que Indeval debe recibir los citados recursos.

El Depositante tendrá la obligación de restituir los recursos que Indeval le indique, en los términos que solicite Indeval.

Los Depositantes disponen, instruyen y facultan de manera expresa, irrevocable y anticipada a S.D. Indeval para que, sin necesidad de aviso o autorización adicional, cargue en sus cuentas propias y de terceros, con independencia del origen, fuente o naturaleza de los recursos depositadas en las mismas, las cantidades de efectivo y/o valores suficientes para cubrir cualquier reembolso que no se hubiere efectuado a S.D. Indeval, siempre que el Depositante de que se trate no restituya los recursos requeridos en el plazo establecido por S.D. Indeval en su solicitud de devolución.

Si no fuese posible efectuar el cargo, en todo o en parte, debido a que las cuentas del Depositante no tienen el efectivo y/o valores suficientes, S.D. Indeval podrá proceder a suspender, temporal o definitivamente el servicio de custodia internacional al Depositante, hasta en tanto no realice a S.D. Indeval todos los reembolsos que estén pendientes, previa notificación por escrito que S.D. Indeval efectúe al Depositante incumplido, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interior de Indeval, el cual se encuentra disponible en la página www.indeval.com

7. Tratamiento fiscal de dividendos, amortizaciones e intereses en efectivo:

La regulación fiscal de los diversos países de los cuales se mantienen valores a través de la cuenta de S.D. INDEVAL en EUROCLEAR BANK, establece diferentes gravámenes en atención al tipo de ingreso (pago de dividendos, amortizaciones o intereses), a la celebración de un tratado para evitar la doble tributación con México, al tipo de beneficiario y al lugar de residencia del mismo.

Por tal motivo S.D. INDEVAL podrá requerir a sus depositantes el despliegue de información relativa a los beneficiarios finales o inversionistas que, a cierta fecha, generalmente al día de corte de un derecho patrimonial, hayan registrado tenencia de determinado valor.

Dicha información deberá ser entregada en los términos y tiempos establecidos por la regulación fiscal vigente del país que se trate y por las políticas señaladas por EUROCLEAR BANK; mismas que serán dadas a conocer a los depositantes de S.D. INDEVAL a través de avisos y/o circulares.

S.D. INDEVAL a su vez entregará dichos formatos a su custodio EUROCLEAR BANK.

La información estará sujeta a la revisión de EUROCLEAR BANK quien a su vez reportará a S.D. INDEVAL, los resultados de la retención de impuestos que le sea aplicable a la custodia de los valores que correspondan.

7.1 Políticas

- S.D. INDEVAL no asume responsabilidades por los resultados fiscales que le sean aplicables por el Custodio EUROCLEAR BANK.
- Los depositantes por el solo hecho de proporcionar formatos fiscales de sus clientes y propios para obtener privilegios fiscales, autorizan a S.D. INDEVAL a proporcionar dichos formatos al custodio EUROCLEAR BANK.
- Cada depositante asume la responsabilidad fiscal que le sea aplicable en los pagos de dividendos, amortizaciones e intereses en efectivo, por lo que S.D. INDEVAL solo deberá proporcionar la información que le sea documentada por parte de su custodio EUROCLEAR BANK.
- S.D. INDEVAL no es responsable de la veracidad y autenticidad de la información fiscal que le sea proporcionada por los depositantes. La responsabilidad de la información recae directamente en los depositantes y los clientes de éstos.

- S.D. INDEVAL asume la responsabilidad de recibir de los depositantes y entregar al custodio EUROCLEAR BANK los formatos fiscales que acrediten la personalidad y residencia fiscal de cada beneficiario final.
- El depositante deberá entregar los formatos fiscales y posiciones de valores sujetas a cada pago de dividendo, amortización o pago de interés de sus clientes en la forma, plazos y horarios que para tal efecto S.D. INDEVAL establezca para cada uno de los casos. S.D. INDEVAL no se hace responsable de la entrega de información extemporánea por parte de los depositantes.
- Es responsabilidad de EUROCLEAR BANK el tratamiento fiscal que se dé a los formatos que le sean entregados, por lo que S.D. INDEVAL no estará en condiciones de proporcionar datos respecto a los cálculos correspondientes a la retención de impuestos en tanto no reciba confirmación por parte del custodio.
- El procedimiento para cada mercado puede variar de acuerdo a lo estipulado por el custodio EUROCLEAR BANK, por lo que es responsabilidad del depositante solicitar a Indeval el procedimiento a seguir para el mercado del cual se solicite un beneficio fiscal.
- Los costos asociados por solicitud de un “tax reclaim” deberán ser cubiertos por el participante a S.D. INDEVAL. Una vez cubiertos los mismos, INDEVAL realizará la devolución de impuestos confirmada por el custodio. Los costos pueden variar de acuerdo a cada mercado.

7.2 Procedimiento

- Con base en las fechas de corte y de pago del dividendo, amortización o interés en efectivo, S.D. INDEVAL dará a conocer a sus depositantes los plazos, horarios y términos en que se recibirán los formatos fiscales e información adicional relativa a los beneficiarios.
- Los depositantes durante este periodo recabarán de sus clientes los formatos ya señalados.
- Antes de entregar a S.D. INDEVAL dichos formatos, el depositante deberá preparar un resumen por tipo de formato y nacionalidad de los beneficiarios finales, especificando el número de formatos, número de títulos que ampara cada uno de ellos y en que cuenta de valores en S.D. INDEVAL se encuentran registradas. Debiéndose integrar a dicho resumen aquellos valores que no estén documentados en los formatos.

- El depositante entrega a S.D. INDEVAL dentro del plazo establecido el resumen y los formatos fiscales.
- S.D. INDEVAL concentra y envía la documentación a revisión con el custodio EUROCLEAR BANK, quien determinará los montos y tasas de retención que le sean aplicables.
- En fecha posterior (a más tardar en la fecha de pago) S.D. INDEVAL recibirá los resultados del punto anterior.
- S.D. INDEVAL por su parte da a conocer vía el PORTAL DALÍ o por escrito los importes de dividendo que le corresponden a cada depositante.
- En atención a las tasas de retención que aplique EUROCLEAR BANK, S.D. INDEVAL determina y aplica diferentes importes de dividendo, amortizaciones o pago de interés sobre los títulos, dando a conocer vía el PORTAL DALÍ o por escrito los resultados que serán pagados de acuerdo a las instrucciones de cada depositante.
- De acuerdo a los tiempos de procesamiento del custodio EUROCLEAR BANK, el reclamo de una retención aplicada a un dividendo puede tardar entre 1 a 360 días a ser procesado a partir de que la información es enviada y validada por el custodio.

8. Anexos:

8.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

Ubicación:

* PORTAL DALÍ Capitales, Módulo del Sistema Internacional de Cotizaciones
 > Operación SIC
 > Captura
 > Operaciones

Captura de Operaciones

Tipo de Operación
Operación Contrapago

Participante 12001 **Cuenta** []

Agente
Nombre Cuenta []

Emisión
 Tipo Valor* []
 Emisora* []
 Serie* []
 Cupón* []
 Bóveda* []
 ISIN []

Cuenta Contraparte* [] **Descripción de la Cuenta*** []

Beneficiario Final
 Nombre Cuenta* [] Número Cuenta* []

Entrega/Recibe Libre de Pago
Entrega

Fecha de Notificación: 16/03/2012
 Fecha Liquidación: 16/03/2012
 Fecha de Operación: 16/03/2012

Saldo Disponible: 0
 Cantidad Operada* []
 Posición Actual: 0

Custodio
 Descripción del Custodio* Selecciones Custodio
 Descripción de la Cuenta* []
 Id* []
 Folio* []
 Cuenta* []
 País* []
 Moneda* []
 Cuenta* []

Contraparte
 Depositante* Selecciones Depositante
 Instrucciones Especiales para la Contraparte []

Importe* [] **Divisa*** USA DOLLAR

*Son campos requeridos.

Descripción de Campos:

- **Id, Folio, Cuenta:** Describe al depositante de INDEVAL y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- **Entrega/Recepción Libre de Pago:** Define si la operación será una entrega o recepción libre de pago.
- **Fecha Notificación:** Fecha en la cual el depositante de INDEVAL captura la instrucción, por default el sistema presenta la fecha actual.
- **Fecha de Operación:** Fecha en la cual el depositante de INDEVAL cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- **Fecha Liquidación:** Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.

- T.V., Emisora, Serie, Cupón: Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture el ISIN.
- ISIN: Clave del valor que el usuario desea operar, este campo será llenado automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- Cantidad de Títulos a Operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- Saldo Disponible: En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de INDEVAL.

CUSTODIO

- Descripción del Custodio: Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (EUROCLEAR BANK), en el cual se mantienen, a través de una cuenta ómnibus a nombre de S.D. INDEVAL, los valores que se desean operar.
- Descripción de la Cuenta: Describe la cuenta que mantiene S.D. INDEVAL con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda: Estos campos describen las características del custodio y serán llenados automáticamente por el sistema.

CONTRAPARTE

- Cuenta: Cuenta de la contraparte extranjera con la que el depositante de S.D. INDEVAL cerró la operación y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente. En dicho campo se deberá capturar el número de cuenta que la contraparte tiene dentro del depósito por el cual se liquidarán los valores.
- Descripción Contraparte: Nombre de la contraparte extranjera que mantiene la cuenta digitada en el campo anterior.

- Depositante: Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados. Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (EUROCLEAR BANK, CLEARSTREAM BANKING, etc.) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- Instrucciones Especiales para la Contraparte: Campo de texto libre de hasta 6 renglones de 35 caracteres alfanuméricos en donde el usuario deberá capturar el nombre y número telefónico de las personas responsables de la operación tanto en su institución como en la contraparte extranjera.

BENEFICIARIO FINAL

- Nombre de la Cuenta: Nombre de la cuenta del beneficiario de los valores con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.
- Número de Cuenta: Número de la cuenta del beneficiario de las acciones con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

8.2 Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma # 255 - 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México D.F.

Fecha:
Divisa:

Lic. Alejandro Garza Cabañas
Director Comercial y Producto Indeval

En atención al procedimiento establecido por S.D. Indeval para el pago de efectivo producto del ejercicio de derechos correspondientes a valores custodiados y administrados en el extranjero por esa Institución, así como el pago de operaciones contra pago me permito proporcionar a Usted la siguiente información:

Datos de la cuenta bancaria

Banco receptor:	_____
BIC Code/IBAN:	_____
ABA: (si aplica)	_____
Dirección:	_____
Banco intermediario:	_____
BIC Code/IBAN:	_____
Dirección:	_____
Beneficiario final:	_____
BIC Code/IBAN:	_____
Dirección: (incluir país y C.P.)	_____
Cuenta:	_____
Instrucciones especiales:	_____

Por otra parte, me permito proporcionar a Usted los datos del funcionario que será responsable de cualquier asunto relacionado con los movimientos de efectivo correspondientes a los servicios de custodia de valores y administración en el extranjero.

Datos del funcionario responsable

Nombre:	_____
Cargo:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR FUNCIONARIO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).

7.2 Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma # 255 - 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México D.F.

Fecha:

Divisa:

Lic. Alejandro Garza Cabañas
Director Comercial y Producto Indeval

En atención al procedimiento establecido por S.D. Indeval para el pago de efectivo producto del ejercicio de derechos correspondientes a valores custodiados y administrados en el extranjero por esa Institución, así como el pago de operaciones contra pago me permito proporcionar a Usted la siguiente información:

Datos de la cuenta bancaria

Banco intermediario:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Banco receptor:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Beneficiario final:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Instrucciones especiales:	_____

Por otra parte, me permito proporcionar a Usted los datos del funcionario que será responsable de cualquier asunto relacionado con los movimientos de efectivo correspondientes a los servicios de custodia de valores y administración en el extranjero.

Datos del funcionario responsable

Nombre:	_____
Cargo:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR FUNCIONARIO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).

Contactos

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores

Director Comercial & Producto

Alejandro Garza Cabañas

✉ agarza@grupobmv.com.mx

Gerente Operación y

📞 **Liquidación Internacional**

Juan José Vázquez Córdova

(52) (55) 5342-97-29

✉ jvazquez@grupobmv.com.mx

✉ internacional@grupobmv.com.mx

Especialista Operación y

Liquidación Internacional

Roberto Rosales Becerril

📞 (52) (55) 5342-97-31

rrosales@grupobmv.com.mx